

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



**MANUAL DE NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS RECURSOS HUMANOS**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ÑUU SAVI, GUERRERO. MEXICO

PERIODO 2024 - 2027

COAPINOLA, MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



## PRESENTACIÓN

El presente Manual de Recursos Humanos tiene como propósito establecer de forma clara y precisa las atribuciones y funciones que tienen los servidores públicos que integran la Administración Pública en el Municipio Nuu Savi, Gro., Administración 2024 – 2027, instrumento que nos permite convertir los objetivos, planes y programas de gobierno, en acciones y resultados concretos, encaminados siempre a dar atención a las demandas de la población que integran al Municipio **Nuu Savi, Guerrero.**

Por lo anterior, se desglosa tanto de forma departamental como funcional, así como también determinar y precisar, cada una de las funciones encomendadas a cada unidad administrativa de la dependencia, con el objeto de evitar duplicidad de funciones, detectar omisiones y deslindar responsabilidades. De igual manera, busca auxiliar la ejecución correcta de las responsabilidades del personal, propiciar la coordinación y uniformidad en el trabajo.

Parte importante; en el pleno desarrollo administrativo, es la realización y/o actualización de sus manuales de organización y procedimientos; documentos que contienen la información básica de organización de la dependencia, su funcionamiento interior, objetivos y facultades y procedimientos, y que su vez, constituyen una herramienta útil para el desempeño de las funciones del personal que labora dentro de la unidad administrativa; además de servir como fuente de información y orientación para los ciudadanos interesados en conocer la organización interna de la dependencia municipal.

El presente manual contiene la visión, misión y estructura orgánica básica autorizada de la dependencia, así mismo especifica los objetivos que pretenden alcanzar y las funciones de esta, y corresponde a las atribuciones contenidas en el Reglamento Interior de la Administración del Gobierno Municipal **Nuu Savi, Guerrero.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble at the top, a circled 'N', and several other illegible signatures.]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO	2
MISIÓN	2
VISIÓN	2
VALORES	2
LINEAS DE ACCIÓN	3
ANTECEDENTES	4
MARCO JURÍDICO	4
ATRIBUCIONES	5
ASPECTOS GENERALES	10
NOMBRAMIENTO	10
FUNCIONES	10
VALIDACIÓN	12

C. M. Y.  
C. M. Y.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



## INTRODUCCIÓN

Es importante para el H. Ayuntamiento Municipal **Ñuu Savi**, Guerrero, contar con un documento normativo; en materia de administración de recursos humanos, que contenga los procesos y conceptos derivados de la relación laboral de la Dependencia y sus trabajadores, acorde a cada Área o Dirección.

En este marco de referencia, al Jefe de la Administración, por conducto del Titular del Órgano Interno del H. Ayuntamiento Municipal, elaboró el "*Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos para el H. Ayuntamiento Municipal de **Ñuu Savi**, Guerrero*".

Este Manual tiene como propósito, facilitar y orientar la administración de recursos humanos en las áreas reguladas por las Direcciones del H. Ayuntamiento Municipal, por tanto incorpora procesos y conceptos que se deben considerar en cada una de sus direcciones.

El H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de **Ñuu Savi**, Guerrero, cuenta con las siguientes direcciones: Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal, Regidurías, Secretaría General, Dirección de Asuntos Jurídicos Municipal, Órgano de Control Interno, Dirección de Planeación y Presupuesto, DIF Municipal, Dirección de Seguridad Pública Municipal, Juez Cívico Municipal, Dirección de Tránsito, Transporte y Parque Vehicular, Dirección de Protección Civil, Dirección de Alumbrado Público, Tesorería Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano, Jefe de la Administración Municipal, Oficialía del Registro Civil, Dirección de Comunicación Social e Informática, Dirección de Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Comercio, Abasto y Reglamentos, Dirección de Asuntos Agrarios, Dirección de Salud Pública y Asistencia Social, Dirección de Participación Social de la Mujer, Dirección de Asuntos Indígenas,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large scribble, a circled signature, and several smaller initials.]*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027**



Migrantes y Afromexicanos, Dirección de Educación, Cultura y Espectáculos y la Dirección de Juventud y Deporte.

**OBJETIVO**

Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos derivados de la administración de los recursos humanos del H. Ayuntamiento Municipal **Nuu Savi**, Guerrero, así como aplicar las técnicas necesarias para promover la permanencia y el desempeño eficaz de los servidores públicos.

**MISIÓN**

Atraer, retener y motivar a los servidores públicos idóneos para ocupar los puestos con la finalidad de que, no solo trabajen para el Ayuntamiento, sino que, estén motivados para hacer “un esfuerzo extra”, así mismo para que la administración pública sea eficiente, por ende, se verá reflejado en el desarrollo personal del servidor.

**VISIÓN**

Identificar, definir y describir los puestos de trabajo del H. Ayuntamiento Municipal en función, fines, responsabilidades y condiciones de trabajo para balancear la relación de trabajo entre patrón y trabajador. Siempre orientados a una mejora continua; observando y respetando en todo momento los derechos y obligaciones de los Servidores Públicos, plasmados en la Ley aplicable y del Reglamento Interno de Trabajo del Municipio.

**VALORES**

- Eficacia y Eficiencia. -Gestión orientada no sólo a la consecución de los objetivos, sino también a ser eficiente, es decir, a que se alcancen al menor coste posible, de acuerdo con los principios de racionalidad, economía y eficiencia.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled 'A', a signature, the name 'C. M. Y.', another signature, and a circled 'A' at the bottom.]*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027**



- Servicio público. -Actuación de servicio a la ciudadanía y a los intereses generales, intentando compatibilizar las necesidades de los servicios con los objetivos de desarrollo del municipio.
- Legalidad. - Cumplimiento de las normas bajo el principio de legalidad.
- Profesionalidad. - Personal competente, con rigor profesional, comprometido con el servicio público y con sensibilidad social.

**LINEAS DE ACCIÓN**

- Aplicar sistemas eficientes para el control administrativo del personal
- Aplicar sistemas eficientes de selección de personal, así mismo en la contratación y otorgamiento de nuevas plazas o contratos eventuales
- Organizar el personal de recursos humanos y mantener actualizada la plantilla del personal municipal acorde al presupuesto de egresos aprobado
- Elaborar las descripciones de puestos y los perfiles de cada una de las categorías que contenga la plantilla del personal y determinar sus funciones
- Elaborar y expedir, previo acuerdo del Presidente Municipal, Los nombramientos de los Servidores Públicos y vigilar que contengan los requisitos que marca la Ley de la materia
- Vigilar que se apliquen las sanciones a los Servidores Públicos que hayan sido acreedores a ellas
- Las demás que señalen las Leyes y reglamentos aplicables a la materia

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled signature, and several smaller signatures and initials below.]*



## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ÑUU SAVI, GUERRERO PERIODO: 2024-2027



### ANTECEDENTES

La Dirección de recursos humanos, actualmente está a cargo de la Administración Municipal desde el día 01 de octubre del año 2025, cuando se instaló oficialmente el Honorable Cabildo Municipal Constitucional por el periodo 2024 - 2027 del Municipio de Nuu Savi, Guerrero.

Lo anterior en virtud que a sus actividades se le adicionaron con el fin de incrementar su labor a las tareas encomendadas la supervisión del trabajo de los servidores públicos. Por otro lado, realiza cada quincena el oficio de movimientos altas, bajas, faltas y retardos, para la formulación de la nómina, entregándose a Tesorería Municipal y Contraloría Interna.

A la fecha, la Administración Municipal ha logrado conformar archivos individuales laborales de todo el personal que está en alta actualmente.

### MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero
- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios
- Ley de Responsabilidad Patrimonial para el Estado y Municipios
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado y Municipios
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Planeación del Estado y Municipios
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de Nuu Savi, Guerrero
- Bando de Policía y Gobierno
- Ley de Amparo
- Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



VIII. Auxiliar al Ministerio Público y a las autoridades judiciales cuando sea requerido para ello;

IX. Imponer arresto administrativo máximo de 36 horas en los casos que las leyes, bandos, reglamentos y ordenanzas lo prevean cuando se haya quebrantado el orden público;

X. Aprender a los delincuentes en los casos de flagrante delito y en los de notoria urgencia, cuando se trate de los que se persiguen de oficio y que no haya autoridad judicial que expida la orden de aprehensión;

XI. Prevenir mediante la puesta en práctica de medidas adecuadas, las infracciones y accidentes de tránsito en las vías públicas de jurisdicción municipal;

XII. Asistir mediante la prestación de auxilio oportuno a los lesionados por accidentes de tránsito o de cualquier otra índole dictando las medidas de emergencia que aseguren la vida y la integridad física de las personas;

XIII. Propiciar la fluidez del tránsito en las vías públicas y caminos de jurisdicción estatal;

XIV. Vigilar que las autoridades de tránsito municipal y seguridad pública, porten el uniforme que marca el Reglamento respectivo con la insignia y escudo que al efecto se determinen, en los que habrá de aparecer de manera visible y legible el número y nombre del agente y la autoridad correspondiente;

XV. Cuidar de la superación profesional, técnica, moral y material de los agentes de seguridad pública y de tránsito municipal;

XVI. Conceder a los particulares los permisos necesarios para el aprovechamiento de la vía pública, los cuales tendrán siempre el carácter de revocables y temporales y se otorgarán en base a programas anuales; H. Congreso del Estado de Guerrero S.S.P./D.P.L. 22 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO

XVII. Solicitar al Ejecutivo del Estado la expropiación de bienes por causa de utilidad pública;

XVIII. Conceder licencias a sus miembros hasta por treinta días y admitir las renunciaciones de los mismos;

Act. M. M. M.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027**



- XIX. Nombrar apoderados para la atención de negocios jurídicos, otorgando al efecto las facultades necesarias;
- XX. Fijar, modificar o sustituir los nombres de las comisarías y poblados del Municipio;
- XXI. Resolver en revisión los actos del Presidente Municipal que sean recurribles conforme a esta Ley.
- XXII. Dividir el territorio Municipal para su gobierno interior en comisarías, determinando las áreas de circunscripción y determinar la procedencia de crear delegaciones municipales,
- XXII-A.- Establecer Centros Micro-regionales de Servicios Públicos de carácter administrativo y técnico, en aquellas zonas que lo requieran, por razones de dispersión o concentración poblacional, accesibilidad a dichos servicios, facilidades de comunicación y patrones de vida social, determinando su jurisdicción territorial.
- XXIII. Designar a los delegados y subdelegados municipales y a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal;
- XXIV.- Elegir mediante convocatoria pública abierta al titular del Órgano de Control Interno Municipal;
- XXV. Calificar la elección de los Comisarios Municipales y formular la declaratoria de su nombramiento;
- XXVI. Expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, aplicando la perspectiva de género y garantizando los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la protección de los derechos humanos;
- XXVII. Determinar los límites territoriales que integran el primer cuadro de su cabecera municipal; H. Congreso del Estado de Guerrero S.S.P./D.P.L. 23 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.
- XXVIII. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos dentro de su jurisdicción, conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad y máxima protección, a través de la capacitación a servidores públicos municipales con el objeto de prevenir, en el ámbito de su competencia, las violaciones a los derechos humanos, y
- XXIX. Establecer y conservar la imagen institucional municipal oficial, libre de todo contenido que promueva algún partido político, representando el escudo oficial que identifica a cada municipalidad, así como los colores y lema del mismo, siendo motivo de sanción y responsabilidad política y administrativa la utilización de



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



logotipos, símbolos, lemas o signos con contenido alusivo a algún partido político asociación política o privada, en:

- a). - Documentos Oficiales; b). - Vehículos, c). - Infraestructura pública y equipamiento urbano municipal. Los edificios públicos del municipio no podrán pintarse con colores que identifiquen a un partido político. (ADICIONADA, P.O. EDICIÓN No. 14 ALCANCE I DE FECHA MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020)  
XXX.- Todas aquellas que faciliten y aseguren el mejor desempeño de sus tareas.

**Artículo 69 CUARTER.** Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de fomento al empleo, las siguientes:

- I. Promover la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes en el Municipio.
- II. Promover que los programas y acciones de capacitación fortalezcan y eleven la calidad y productividad del trabajo; H. Congreso del Estado de Guerrero S.S.P./D.P.L. 35 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
- III. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Económico, autoridades federales y demás áreas competentes en la implementación de estrategias públicas, programas y actividades de promoción y fomento del empleo;
- IV. Fomentar una cultura emprendedora entre grupos y personas más desprotegidas y vulnerables de la sociedad a fin de que accedan a mejores niveles de bienestar, a través de programas y acciones de carácter laboral, económico y educativo de contenido social;
- V. Propiciar de manera coordinada con la Secretaría de Desarrollo Económico, autoridades federales y las demás áreas competentes para atraer al Municipio, inversiones nacionales y extranjeras. A través de una política competitiva que promueva la generación de empleos;
- VI. Elaborar en coordinación con el servicio estatal de empleo, un padrón municipal de personas que soliciten empleo, según aptitudes, aspiraciones o profesión y de las empresas que manifiesten tener puestos vacantes;
- VII. Establecer en coordinación con el Servicio Estatal de Empleo, los mecanismos que agilice la colocación de los solicitantes de empleos en las plazas disponibles;
- VIII. Promover y realizar investigaciones para obtener el conocimiento exacto de: a). Las características fundamentales de la fuerza de trabajo,



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



- del desempleo y del subempleo en los municipios. b). De la oferta y demanda de trabajo, según las calificaciones requeridas y disponibles; c). Medios y mecanismos de la capacitación para el trabajo, y d). De los fenómenos relacionados con el aprovechamiento del factor humano.
- IX. Fomentar las relaciones y el enlace entre los planteles educativos y los sectores productivos;
- X. Realizar investigaciones tecnológicas y proyectar la creación de empleos, capacitando y readaptando a las necesidades del mercado laboral a la fuerza de trabajo; H. Congreso del Estado de Guerrero S.S.P./D.P.L. 36 LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO
- XI. Instituir un servicio de orientación profesional y vocacional entre los trabajadores;
- XII. Promover la inclusión a las actividades productivas formales a las personas de la tercera edad, personas con capacidades diferentes y demás grupos que presenten esta problemática.
- XIII. XIII. Coordinarse con el Servicio Estatal de Empleo, para realizare las medidas que más convengan al buscador de empleo en sus respectivos municipios, a través de los programas que se implementen con relación al mismo;
- XIV. Coordinar con el Servicio Estatal de Empleo, promover y realizar ferias del empleo y el servicio de colocación en los municipios;
- XV. Promover y celebrar convenios de cooperación técnica y/o financiera con organismos gubernamentales, según sus facultades expresamente conferidas;
- XV. Dirigir y orientar a las solicitudes más adecuados por su preparación y aptitudes, hacia los empleos vacantes, y
- XVII. Dar publicidad de la demanda existente de puestos de trabajos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below, some with circular stamps.]*



## ASPECTOS GENERALES

Es la etapa de la administración de recursos humanos que comprende el inicio y desarrollo de la relación laboral entre el trabajador y el titular de la Dependencia, el cual consiste en:

- Otorgar un nombramiento al personal,
- Ubicarlo en su área de trabajo,
- Tener un registro de los datos personales y laborales.

## NOMBRAMIENTO

Es la acción de asignar una plaza o contratos eventuales al personal que se encuentra al servicio de la Dependencia, mediante la Constancia de Nombramiento que formaliza la relación de trabajo entre el Titular de la Dependencia y el trabajador, la cual debe estar suscrita por la autoridad facultada para autorizar el nombramiento, por el trabajador, así como por el servidor público facultado para verificar los datos contenidos en la misma.

Corresponderá al Jefe de la Administración Municipal, verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la contratación de personal bajo el régimen de honorarios o de confianza, así como a los servidores públicos que intervengan en la contratación de los mismos.

## FUNCIONES

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que normen las relaciones laborales entre el Municipio y los servidores públicos;
- Acordar y vigilar el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo que establezcan las relaciones entre el Municipio y los servidores públicos;
- Acordar con el Presidente Municipal la creación de plazas laborales para atender las necesidades del servicio público;
- Registrar los nombramientos de los funcionarios municipales, remitiendo para firma del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento;

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled signature, and several other initials and signatures.]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027



- Tramitar y registrar todos los movimientos del personal de la administración municipal centralizada;
- Establecer los medios, sistemas o instrumentos de registro y control de la asistencia de los Servidores Públicos Municipales;
- Mantener actualizados los perfiles laborales; así como establecer los criterios de selección y contratación del personal que solicite ingresar a la Administración Pública Municipal;
- Instruir la consulta en el Sistema de Constancias de Inhabilitación de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, los antecedentes de los servidores públicos municipales, así como de las personas que se seleccionen para prestar sus servicios en las dependencias y órganos desconcentrados;
- Integrar el padrón de los servidores públicos con la categoría de personal adscrito a la administración pública municipal;
- Integración del padrón de los servidores públicos con la categoría de personal Eventual o su similar, adscrito a la administración pública municipal;
- Integración del expediente laboral de todos los servidores públicos adscritos a la administración pública municipal, sean de confianza, sindicalizados o eventuales;
- Contabilización y registro de asistencia, horarios de labores, periodos vacacionales, registro de incapacidades, registro de licencias en sus diversas modalidades, movimientos de personal autorizado en las unidades Administrativas; registro de descuentos correspondientes por causas justificadas; al personal adscrito a la administración pública municipal, sea realizada en términos de los reglamentos vigentes y del Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de **Ñuu Savi**, Guerrero.
- Supervisión de servidores públicos adscritos a la administración pública municipal; con el propósito de cumplir y observar el Reglamento Interior de Trabajo, con el propósito de garantizar el buen desempeño laboral o detectar faltas administrativas;
- Revisar la integración de expedientes;
- En coordinación con Tesorería se lleva el control de altas, bajas, descuentos de faltas y retardos.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, a circled 'A', a signature, and a circled 'A' at the bottom.]*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027**



**VALIDACIÓN**



**PRESIDENCIA LIC. DONACIANO MORALES PORFIRIO**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024 - 2027  
Presidente Municipal Nuu Savi, Guerrero



**C. ENG. MELQUIADES GREGORIO PORFIRIO**  
Jefe de la Administración Municipal del H. Ayuntamiento Nuu Savi, Guerrero

ÓRGANO DE CONTROL  
INTERNO MUNICIPAL

**C. LIC. EIPRIANO MARCOS PORFIRIO**  
Titular del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Nuu Savi, Guerrero  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



**LIC. DONACIANO MORALES PORFIRIO**  
Presidente Constitucional  
Nuu Savi, Guerrero

**PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024 - 2027**



**C. PROF. ANGELINA MONTALVO HERNÁNDEZ**  
PROCURADORA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027  
Sindica Procuradora Municipal



**PRESIDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO**

**REGIDORES**



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027

**ING. VICTOR BERNABÉ PUERTO**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027  
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano



REGIDURÍA DE DESARROLLO  
RURAL, ECOLOGÍA, MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027

**C. LIC. CRISPINA MACARIO MARTÍNEZ**  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027  
Regidora de Salud Pública y Asistencia Social

**C. LIC. NINFA NERI CORNELIO**

**C. ING. AG. FELIPE GARCÍA CAMILO**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO  
PERIODO: 2024-2027**



*Regidora de Educación, Juventud, Deporte y Cultura*

*Regidor de Desarrollo Rural, Ecología, Medio Ambiente y  
Recursos Naturales*



**IS MIGUEL FRANCISCO DELFINO**

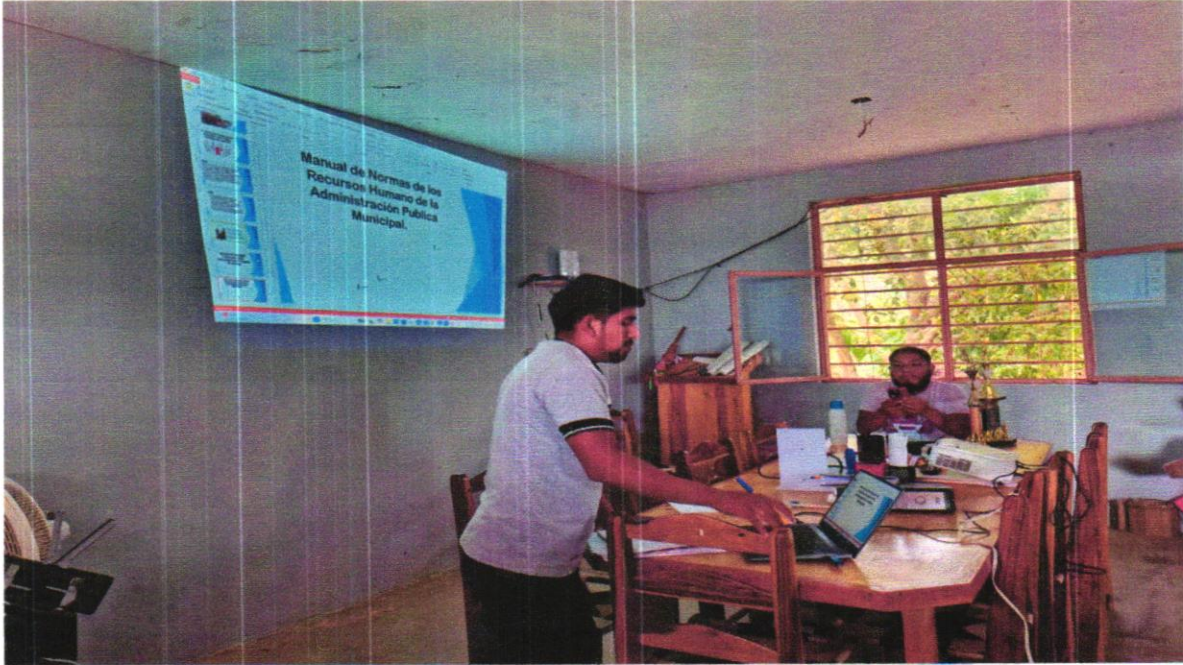
*Regidor de Seguridad Pública y Transporte*  
REGIDURÍA DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y TRANSPORTE  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027



Evidencia de Manual de los Recursos Humanos de la Administración Pública Municipal



EN LA CIUDAD DE COAPINOLA, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO, A LOS **DIECISÉIS** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL **DOS MIL VEINTICINCO**, EL SUSCRITO M.C. MARIO VAZQUEZ NERI, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÑUU SAVI, GUERRERO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

-----  
**CERTIFICA**  
-----

PREVIO COTEJO Y COMPULSA DE ESTA COPIA QUE TUVE A LA VISTA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL. LA CUAL CERTIFICO PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN COAPINOLA, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS **DIECISÉIS** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL **DOS MIL VEINTICINCO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. -----

----- DOY FE -----

  
**SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO ÑUU SAVI, GUERRERO.**  
  
SECRETARIA  
GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCION  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027  
**M.C. MARIO VAZQUEZ NERI.**



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CABILDO MUNICIPAL EN EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO**

-----ACTA-----

En la ciudad de Coapinola, Municipio de Nuu Savi, Guerrero; siendo las nueve horas con quince minutos del día 31 de enero del año dos mil veinticinco, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar la **sesión extraordinaria de cabildo** a la que fueron previamente convocados, la totalidad de los integrantes del Cabildo constitucional del Municipio de Nuu Savi, Guerrero; en el lugar que ocupa **sala de cabildo**, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente Acta como apéndice número uno.

-----ORDEN DEL DÍA-----

**Primero.** Pase de Lista.

**Segundo.** Declaratoria de Quorum e instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.

**Tercero.** Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

**Cuarto.** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal.

**Quinto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.

**Sexto:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Riesgos Laborales de la Administración Pública Municipal.

**Séptimo:** Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimiento de la Contraloría Interna Municipal de Nuu Savi, Guerrero, México.

**Octavo:** Clausura.

Acto seguido, el Presidente Municipal, procede como sigue:

-----Desarrollo de la Sesión-----

**Primero. Pase de Lista.** Para desahogar el primer punto el Secretario General procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los CC. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal, Angelina Montalvo Hernández, Síndica Municipal, los Regidores; Ninfa Neri Cornelio, Víctor Bernabé Porfirio, Luis Miguel Francisco Delfino, Crispina Macario Margarita y Felipe García Camilo. Se declara la

*[Handwritten signatures in blue ink, including names like Nuu Savi, C. M., and others.]*



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027



existencia de Quórum legal en los términos de Ley, por lo que se tiene por desahogado.-----

**Segundo. Declaratoria de Quorum e instalación legal de la sesión por el Presidente Municipal.** Una vez concluido el pase de lista, estando presentes siete integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, el C. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal; con fundamento en lo que disponen los artículos 72 y 43 párrafo primero, ambos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Manifiesta que **“existe quórum legal”** requerido; y declara legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Nuu Savi, Gro. Continuando con el desahogo del Orden del Día, se pasa al siguiente punto. -

**Tercero. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.** Una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la Instalación legal de la Sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 73 fracción uno de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, por tal razón y en su carácter de Presidente Municipal en funciones, somete a consideración el Orden del Día o en su caso la modificación al mismo, precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto, y los que no, se abstengan de realizar lo señalado; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de siete votos realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo y cero abstenciones por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente acta de Sesión de Cabildo.

**Cuarto. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal.** En desahogo del punto número cuatro declara el Lic. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal Constitucional, señaló que en uso de la facultad que le concede el artículo 29, fracción V, y 73, fracción X y XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; propone análisis, revisión, discusión y en su caso aprobación **“del Manual de Organización de la Administración Pública Municipal”** Después de unas horas de análisis, los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Nuu Savi, Guerrero, aprueban por unanimidad de votos. -----

**Quinto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos.** En desahogo del punto número

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Núñez', 'C. M. C.', and others)*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027**



**Cinco del Orden del día declara el Lic. Donaciano Morales Porfirio, Presidente**

Municipal Constitucional; señaló que en sus uso de la facultad que le confiere el artículo 62, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, somete a consideración del Cabildo la propuesta para su análisis, revisión, discusión y en su caso, la aprobación del **"Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos"**. Después de unas horas de análisis, revisión exhaustiva de todos y cada uno de los conceptos, capítulos y su discusión de ajustar el texto presentado, adecuado contextualmente, se sometió a consideración del cabildo si creía agotado el punto de análisis y discusión para proceder a la votación del mismo. El presidente municipal, sometió a consideración del cabildo si creía agotado el punto; por lo que les solicitó a la Síndica Municipal, Regidoras y Regidores, si estaban a favor de la propuesta se sirvieran levantar la mano: votando a favor 7, en contra 0, abstenciones 0. Aprobándose por unanimidad de votos.-----

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

**Sexto: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Riesgos Laborales de la Administración Pública Municipal.** En desahogo del punto número seis del Orden del día declara el Lic. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal Constitucional; señaló que en su uso de la facultad que le confiere la Ley, somete a consideración del Cabildo la propuesta para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación del **"Manual de Riesgos Laborales de la Administración Pública Municipal"**, después de unas horas de análisis, revisión exhaustiva de todos y cada uno de los conceptos, capítulos y su discusión de ajustar el texto presentado, adecuado contextualmente, se sometió a consideración del cabildo si creía agotado el punto de análisis y discusión para proceder a la votación del mismo. El Cabildo en pleno consideró suficientemente analizado y discutido el punto. Aprobándose por unanimidad de votos.-----

*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

**Séptimo: Análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Procedimiento de la Contraloría Interna Municipal de Nuu Savi, Guerrero, México.** En desahogo del punto número siete declara el Lic. Donaciano Morales Porfirio, Presidente Municipal Constitucional, señaló que en uso de la facultad que le concede el artículo 29, fracción V, y 73, fracción X y XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; propone discusión y en su caso aprobación del **"Manual de Procedimiento de la Contraloría Interna Municipal de Nuu Savi, Guerrero, México"**. Después de unas horas de análisis, revisión exhaustiva de todos y cada uno de los conceptos, contenido y su discusión de ajustar el texto

*[Firma]*  
*[Firma]*



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027**



presentado, adecuado contextualmente y una vez conformado el comité que  
integrarán el mismo, se sometió a consideración del cabildo si creía agotado el  
punto de análisis y discusión para proceder a la votación del mismo. El Cabildo en  
pleno consideró suficientemente analizado y discutido el punto. Aprobándose por  
unanimidad de votos-----

Una vez desahogados todos los puntos de la presente "Sesión extraordinaria del  
Cabildo Municipal en el Primer Año de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional  
del Municipio Nuu Savi, Guerrero", y no habiendo más asuntos que tratar se da por  
clausurada esta sesión, siendo las quince horas con treinta minutos del día de la  
fecha. -----

-----DAMOS FE-----

-----Firma al rubro y al calce los que en ella intervinieron: -----

**"Los integrantes del H. Cabildo Constitucional de Nuu Savi,  
Guerrero"**

PRESIDENCIA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
**Lic. Donaciano Morales Porfirio**  
Presidente Municipal Constitucional

**Lic. Angelina Montalvo Hernández**  
Síndica Procuradora Municipal

SINDICA  
PROCURADORA  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027



REGIDORES



**Lic. Alma Neri Cornelio**

Regidora de Educación, Juventud, Deporte y Cultura.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



**Lic. Crispina Macario Margarita**

Regidora de Salud Pública y Asistencia Social.

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



**Ing. Víctor Bernabé Porfirio**

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



**Ing. Felipe García Camilo**

Regidor de Desarrollo Rural, Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

REGIDURÍA DE DESARROLLO RURAL, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027



**Luis Miguel Francisco Delfino**

Regidor de Seguridad Pública y Transporte

REGIDURÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE.  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027

Levantándose la presente acta para constancia legal

CONSTE



**M.C. Mario Vazquez Neri**

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Nuu Savi, Guerrero.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÑUU SAVI, GUERRERO.  
PERIODO: 2024-2027



LISTA DE CABILDO QUE ASISTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CABILDO MUNICIPAL EN EL PRIMER AÑO DE GOBIERNO DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, GUERRERO.  
CON FECHA 31 DE ENERO DEL AÑO 2025.

N/P	CIUDADANO	CARGO	FIRMA
1	DONACIANO MORALES PORFIRIO	PRESIDENTE MUNICIPAL	
2	ANGELINA MONTALVO HERNANDEZ	SINDICA PROCURADORA	
3	VICTOR BERNABE PORFIRIO	REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO	
4	CRISPINA MACARIO MARGARITA	REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	
5	FELIPE GARCÍA CAMILO	REGIDOR DE DESARROLLO RURAL, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	
6	NINFA NERI CORNELIO	REGIDORA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA	
7	LUIS MIGUEL FRANCISCO DELFINO	REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSPORTE	

EN LA CIUDAD DE COAPINOLA, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ÑUU SAVI, GUERRERO, A LOS **DIECISÉIS** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL **DOS MIL VEINTICINCO**, EL SUSCRITO M.C. MARIO VAZQUEZ NERI, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ÑUU SAVI, GUERRERO; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCION IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

**CERTIFICA**

PREVIO COTEJO Y COMPULSA DE ESTA COPIA QUE TUVE A LA VISTA, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL. LA CUAL CERTIFICO PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN COAPINOLA, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO ÑUU SAVI, DEL ESTADO DE GUERRERO, A LOS **DIECISÉIS** DÍAS DEL MES DE **MAYO** DEL **DOS MIL VEINTICINCO**, PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

DOY FE



**SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO ÑUU SAVI, GUERRERO.**

SECRETARIO  
GENERAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
ÑUU SAVI, GRO.  
2024-2027

**M.C. MARIO VAZQUEZ NERI.**